

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.300/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 de R.D.2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a los señores siguientes:

1°. CARMEN GABRIELA BIRSEI, PASAPORTE 06510508

CALLE LA ERMITA Nº 5 P02 IZQ

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2°. CRISTIAN CODRIN, PASAPORTE 002699758

TRVA JULIO ARENILLAS Nº 23

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3°. GHEORGHE COROAMA, PASAPORTE 1641003333193

TRVA JULIO ARENILLAS Nº 15

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4°. IOAN VASILE COTOARA, PASAPORTE 04647233

AVDA DIECIOCHO DE JULIO Nº 4

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5°. LUMINITA DELIA DINCEA, PASAPORTE 05520483

BARRIO DE LA VIRGEN, Nº 11

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

6°. AHMED HALIL HALIL, PASAPORTE 312564534

CALLE LA PILA, Nº 2

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

7°. GABRIEL DANIEL KAURES, PASAPORTE 02764789

TRVA JULIO ARENILLAS, Nº 9

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

8º. CRISTIAN MARIAN LAZIE, PASAPORTE 06766478

AVDA 18 DE JULIO, Nº 1

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

9º. DANUT LUCESCU, PASAPORTE 03334521

TRVA JULIO ARENILLAS, Nº 9

Baja de Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

10º. IOAN PASAILA, PASAPORTE 06057486

TRVA JULIO ARENILLAS Nº 15

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

11º. ADRIAN PAVEL, PASAPORTE 03483959

TRVA JULIO ARENILLAS Nº 9

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

12º. DANIEL RUSU, PASAPORTE 04385334

CL LA PILA Nº 19 P 2 IZ

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

Los interesados relacionados anteriormente deberán comparecer ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sito en la Plaza Mayor número ocho, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Navalperal de Pinares, a 03 de abril de 2.014.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz.*